



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2009

Expte. N° 222/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Amelia VARGAS, Directora del ARCHIVO GENERAL e HISTÓRICO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para participar del VIII CONGRESO DE ARCHIVOLOGÍA DEL MERCOSUR, y de la VI REUNIÓN DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS, que se llevarán a cabo en la ciudad de Montevideo – URUGUAY, del 17 al 21 de noviembre de 2009, en donde presenta un trabajo mancomunado en calidad de una de los miembros de la Comisión de Archivos Universitarios del país.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 050/09, mediante el cual aconseja otorgar a la Srta. Vargas, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1000,00), y asimismo solicita a Rectorado, analice la posibilidad de complementar la ayuda asignada.

QUE Rectorado también otorga una ayuda económica consistente en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

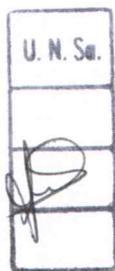
ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Amelia VARGAS, Directora del ARCHIVO GENERAL e HISTÓRICO de esta Universidad, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en concepto de ayuda económica para participar del VIII CONGRESO DE ARCHIVOLOGÍA DEL MERCOSUR y de la VI REUNIÓN DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS, que se llevarán a cabo en la ciudad de Montevideo – URUGUAY, del 17 al 21 de noviembre de 2009.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Srta. VARGAS deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas, hasta completar el total de la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución de la siguiente manera:

- PESOS UN MIL (\$ 1000,00), en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.
- PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en las respectivas partidas presupuestarias de Rectorado de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1135-09